



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE MARZO 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	023/18	02.03.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, LOTE N°60	PARCELACIÓN DENOMINADA BOSQUEMAR	162,88	VIVIENDA	2	***	LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS	CRISTIAN MELLA BERRÍOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA - OBRA MENOR	026/18	09.03.18	NO	AVENIDA PEÑABLANCA N°320. ESQ. LOS CASTAÑOS N°2595, SITIO N°207	LOTEO DENOMINADO SANTA TERESITA	129	RESTAURANT Y LOCALES DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	***	ROBERTO ENRIQUE CALZANI RECART	DANTE DE GENNARO HZIC	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	028/18	12.03.18	NO	CALLE AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N°235, SITIO N°10	CONDOMINIO DENOMINADO LOS AROMOS SECTOR HIJUELA EL TRANQUE	109,8	VIVIENDA	1	***	FLOR MARIA ESPINOZA ESPINOZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	029/18	13.03.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°26	LOTEO DENOMINADO SANTA MARIA DE ALGARROBO	96,4	VIVIENDA	1	***	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	031/18	16.03.18	NO	AVENIDA SANTA TERESITA N°2242, SITIO N°9	LOTEO DENOMINADO AMPLIACION NUEVA POBLACIÓN ALGARROBO	720,75	VIVIENDA	3	BENEFICIO DE FUSIÓN ART 2.6.11 OGUC, D.F.L. N°2/59, CONJ VIVI. ECONOMINA ART 6.1.8 OGUC	INMOBILIARIA E INVERSIONES NOGALES LTDA	BORIS PINCHEIRA LABRA	DOMINGO ESPINOZA ASTUDILLO	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	036/18	28.03.18	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE B-69	PARCELACIÓN DENOMINADA SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	153,14	VIVIENDA	1	***	ALEJANDRO WENDLING ALIAGA	CRISTIAN MELLA BERRÍOS	***	***	***

HAY 6 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 03 DE ABRIL 2.018.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 23/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUIS EDUARDO AYALA
BARRIOS ROL AVALÚO N° 2145-60.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°330/2014 del 02.07.2014, expediente Rol de Avalúo N° 2145-60
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 del 27.02.06, Modificación Plan Intercomunal, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:
Folio N°010910 de fecha 02.07.14 por un valor (ingreso) \$ 41.000.-
Folio N° 015157 de fecha 06.10.2014 por un valor total de \$297.403.-
Folio N° 0072608 de fecha 01.08.2017 por un valor total de \$ 34.730.-
Folio N° 084086 de fecha 26.02.2018 por un valor total de \$ 6.834.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°156/2014 del 06.10.2014.-
Modificación de Proyecto N° 049/2013 del 03.12.2013.-
Obra Menor N° 07/2018 del 26.02.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 30 de Mayo del 2013, a nombre de Don (ña) Luis Eduardo Ayala Barrios ; inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1785 N° 2270del Año 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 142, de fecha 22 de Enero del 2018.
 - b) Certificado N° 110-000162 de fecha 21 de Agosto del 2017, otorgado por Ministerio de vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001016682 de fecha 15.09.2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 000001717119 de fecha 11.01.2018.-
 - e) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Cristian Daniel Mella Berrios.-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Cristian Daniel Mella Berrios.-
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de Dos Niveles niveles, propiedad de Don Luis Eduardo Ayala Barrios, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N°, Lote N° 60, Parcelación denominado "Bosquemar" de Tunquen Rol de avalúo N° 2145-60.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	162,88 m²
--------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE MARZO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 026/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA – OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR. ROBERTO ENRIQUE COLZANI RECART, ROL AVALÚO N°87-6.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°003/17, expediente Rol de Avalúo N°87-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°060542 de fecha 13.01.2017 por un valor total de \$158.219.-
- 5.- Regularización Permiso y Recepción 350-01 de fecha 13.02.2001.-
Permiso Obra Menor N°003/2017 del 13.01.2017.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001504606 de fecha 29 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001561843 de fecha 10 de Abril del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001559900 de fecha 07 de Abril del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001682213 de fecha 21 de Noviembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - e) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en media Presión TC2, según Folio N°000001682065 de fecha 21 de Noviembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Dante de Gennaro Hrzic.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Dante de Gennaro Hzc.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Dante de Gennaro Hzc
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un nivel con destino Restaurante y Locales de servicios Profesionales, propiedad de Sr. Roberto Enrique Colzani Recart, Rut N° Ubicado en Avenida Peñablanca N°320, esquina Los Castaños N°2.595, Sitio N°207, Loteo denominado Santa Teresita, Rol avalúo N°87-6.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE RECEPCIONADA	= 138,00 m²
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 129,00 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE MARZO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 028/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) FLOR MARIA ESPINOZA
ESPINOZA , ROL AVALÚO N° 431-11.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 177/2013 del 13.05.2013, expediente Rol de Avalúo N°431-11.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°038333 de fecha 13.05.2013 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°040039 de fecha 04.07.2013 por un valor de \$ 325.121.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 160/2013 del 08.07.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Febrero del 2012, a nombre de Doña Flor Maria Espinoza Espinoza, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1368, vta N°998 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 382495 de fecha 29.10.14, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000000845903 de fecha 08.04.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - d) Certificado N°110-0943/2014 de fecha 28 Agosto del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 029/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) BRISA MARIA CEPEDA
GUAJARDO , ROL AVALÚO N° 700-26.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 316/2015 del 02.07.2015, expediente Rol de Avalúo N°700-26.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030000 de fecha 02.07.2015 por un valor de \$ 16.500.-
Folio N°030479 de fecha 13.07.2015 por un valor de \$ 151.609.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 119/2015 del 14.07.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de Enero del 2014, a nombre de Doña Brisa Maria Cepeda Guajardo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 156, vta N°205 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 340 de fecha 14.03.17,
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 1233953 de fecha 16.01.2018.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001218587 de fecha 09.06.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto GONZALO OBET LOPEZ MENARES
 - e) Certificado N°110-000083/2017 de fecha 22 Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr Gonzalo Obet Lopez Menar
- g) Se reemplaza planos lamina 2/2 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Brisa Maria Cepeda Guajardo , Rut N° ubicado Camino Interior S/N°, Parcela N° 26, Loteo Denominado Santa Maria de Algarrobo , Rol de avalúo N° 700-26.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	96,40 m²
---------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE MARZO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE RESOLUCION
031/2018
Fecha de Ingreso
28.03.2017
ROL S.I.I.
57-15

VISTOS :

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 28 de Marzo del 2017.-
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°4144 del 16.03.2017.-
- Los antecedentes que comprenden el expediente RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FUSIÓN N°229/2014 DEL 27.08.2014; PERMISO OBRA NUEVA N°084/2015 DEL 08.05.2015.
- Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Escritura Publica, ante NOTARÍA XIMENA RICCI DÍAZ Abogado, Notario Público, titular Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Permiso N°084/2015, SEGÚN REPERTORIO 2128-2017..

RESUELVO :

- Otorgar **RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL a la obra EDIFICIO "CONDominio VISTA PACÍFICO"**, destino "Habitacional" de 03 niveles, recepcionando sólo los Departamentos 102, 201,202,301,302, bodegas, estacionamientos y totalidad de Áreas comunes, **ubicado en Avenida Santa Teresita N°2.242, Sitio N°9, Loteo denominado "Ampliación Nueva Población Algarrobo"**, Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Parcial se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **Beneficio de Fusión Art. 2.6.11. OGUC; D.F.L. N°2/59, Conj. Viv. Económica Art. 6.1.8 OGUC.**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES NOGALES LIMITADA		76.324.419-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
TATIANA ESPINOZA CORTES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
BORIS PINCHEIRA LABRA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
RAFAEL PINEDO FUENZALIDA	5.909.838-1	015-13	1°

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JAVIER EDUARDO ASTETE VILLANUEVA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DOMINGO ESPINOZA ASTUDILLO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
BORIS PINCHEIRA LABRA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
*****	*****
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
*****	*****

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
FUSIÓN	229/2014	27.08.2014	1.059,89
EDIFICACION	084/2015	08.05.2015	839,19

CUADRO DE SUPERFICIE

N° DEPTO	SUPERFICIE
1	
101	118,44 m2
102	116,12 m2
SUP. DEPTOS	234,56 m2
ÁREA COMÚN	54,75 m2
SUP. TOTAL	289,31 m2

(ver nota)

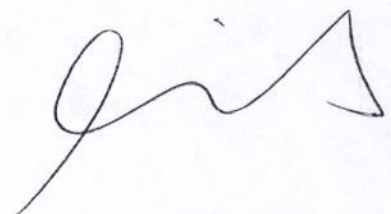
N° DEPTO	SUPERFICIE
2	
201	118,44 m2
202	116,12 m2
SUP. DEPTOS	234,56 m2
ÁREA COMÚN	32,81 m2
SUP. TOTAL	267,37 m2

N° DEPTOS	SUPERFICIE
3	
301	118,44 m2
302	116,12 m2
SUP. DEPTOS	234,56 m2
ÁREA COMÚN	32,81 m2
SUP TOTAL	267,37 m2

SUP. BODEGA	15,14 m2
-------------	----------

Nota: Departamento 101 y Piscina, SE EXCLUYEN DE RECEPCIÓN.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)				
RECEPCION DEFINITIVA	SI	NO X	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar.			720,75	RESIDENCIAL



6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS	
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°4144 del 16.03.2017.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°173654 del 08.03.2018.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
X	Comunicación del propietario en que infome sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
X	Otros: Acta Recepción de Obras N°055/2017 del 16.03.2018.

PLANOS	
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	N° CERT.	FECHA
X	Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	328	16.03.17
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores, cuando proceda.	JOSE CRISTIAN CAIMANQUE SANTIS	SEC	1522968	08.02.17
			SEC	1501275	26.12.16
			SEC	1501272	26.12.16
			SEC	1501278	26.12.16
			SEC	1501280	26.12.16
			SEC	1501282	26.12.16
			SEC	1501287	26.12.16
	Declaración de Instalación de Gas	NO POSEE			
	Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
	Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando proceda.				
	Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
	Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X	Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	DANIELA DIAZ P. VALIDADOR DAVID MELLA C. JEFE UNIDAD HORMIGONES CENTRO SUR	IDIEM	1.030.098-0 1.030.172-0 1.030.463-1 1.030.492-1 1.030.515-1 1.030.545-1 1.030.900-0	29.09.15 29.10.15 30.03.16 15.04.16 11.05.16 06.06.16 04.01.17

Lamina	Planos que se modifican o reemplazan
045AR-DW-002	PLANTA EMPLAZAMIENTO
045AR-DW-003	PLANO ARQUITECTURA 1° NIVEL
045AR-DW-007	ELEVACIÓN NORTE SUR
045AR-DW-008	ELEVACIÓN ORIENTE Y PONIENTE
045AR-DW-009	CORTES A-A Y C-C
045AR-DW-010	CORTES B-B Y D-D
045AR-DW-011	DETALLE BARANDA

RESOLUCIÓN DAS /261, DE FECHA 21.02.2017, APRUEBASE PROYECTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE SALAS DE BASURA PARA EDIFICIO DE CONDOMINIO SANTA TERESITA ALGARROBO.

RESOLUCIÓN DAS/261, DE FECHA 13.03.2017, MODIFIQUESE PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE SALAS DE BASURA PARA EDIFICIO DE CONDOMINIO SANTA TERESITA ALGARROBO.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN CASO DE ALERTA POR TSUNAMI, INCENDIOS, ELABORADO POR SR. CLAUDIO ORELLANA PLAZA. INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, DEL PRESENTE AÑO.

Concedido en Algarrobo, 16 de Marzo del 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 036/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. ALEJANDRO WENDLING ALIAGA,
ROL AVALÚO N°1290-69.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°037/10, expediente Rol de Avalúo N°1290-69.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°000727 de fecha 04.02.2010 por un valor total de \$18.000.-
Folio N°003863 de fecha 18.05.2010 por un valor total de \$341.682.-
Folio N°074197 de fecha 11.09.2017 por un valor total de \$33.695.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 071/2010 de fecha 18.05.2010.-
Permiso Modificación de Proyecto N°067/2017 de fecha 11.09.2017.
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 05 de Julio del 2007, a nombre de Sr. Alejandro Ramón Wendling Aliaga, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 2409, vta N°2536 del año 2007.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, según Resolución N°610 de fecha 15.05.17, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000506464 de fecha 09 de Febrero del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°1233952 de fecha 16 de Enero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado N°110-1860/2016 de fecha 18 de febrero del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - e) Certificado de Termino de Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/7)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Cristian Mella Berríos.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. Alejandro Wendling Aliaga, Rut N° [redacted] Ubicado en Camino Interior, Lote B-69, Parcelación denominada San Francisco de Tunquen, Rol avalúo N°1290-69.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "G-2" y "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 153,14 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE MARZO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-